Muñoz, D.n Pedro Melg.s y D.n Martin Lucas Rex.ro y Vinie-
ron en lo acordado

Auiendose decretado q.e esta Villa que D.n Juan Ant.o Sa-
lazar pasara a la Ciu.d de Murcia a conducir los siete
soldados quintados, y librandole quatrocientos R.s con
calidad de que diese quenta: se auisto la relaz.on que
de dhos gastos a formado el suso dho, y importa la
manuten.on de dhos soldados; y satisfac.on del vagaje
y demas que comprehende quatrocientos sesenta R.s, y veinte
y seis m.s; sin incluir los salarios, y gasto de dho D.n Juan
y guardas: Y visto q.e la Villa y teniendo presente que el
dho D.n Juan Antonio con los guardas dos de a pie, y uno
de a cauallo el vagaje, y vagaje se ocuparon diez dias
se acordo se satisfaga al dho D.n Juan Ant.o a quinze
R.s q.e cada uno = a Fran.co Ant.o Carrasco guarda de
a cauallo a onze R.s = a cada guarda de a pie a cinco
y al vagaje, y vagajero a ocho; y que importando estos
salarios quatrocientos, y quarenta R.s, y los gastos q.e
contiene dha relaz.on trecientos, ochenta y tres R.s, y
ocho m.s; y ambas partidas ochocientos, veinte y tres
R.s y ocho m.s; y lo que tiene recivido dho D.n Juan
quatrocientos, y treinta R.s y quatro m.s por mano del
Mayor.mo de propios, y treinta, y seis R.s q.e la de Juan
Sanchez; se libre lo demas a cada uno de dhos guar-
das lo que a de auer, y lo restante a dho D.n Juan: Y te-
niendo asimismo presente que diferentes gastos que
contiene de dha relaz.on se han echo q.e el dho Juan
Sanchez, y q.e su culpa, q.e no auer manifestado en
esta Villa, ni ante dho S.r Corregidor el accidente de
quebrado, los que deue satisfacer, y con el importe de
los salarios ocasionados en la detenz.on: se acordo
asimismo que el presente S.r no haga liquidacion
de lo que fuere, y su importe lo pague, y esta Vi-
lla suplica al S.r Corregidor le apremie a la satisfac.on
Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron =

D.n Fran.co Monrroy Fern.do Monrreal